ADENDA 3

FECHA	:	29 de julio de 2026
REFERENCIA	:	FDLSUBA-LP-003-2026 (154761)
MODALIDAD	:	LICITACIÓN PÚBLICA
OBJETO	:	«PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LA FORMACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, CAPITALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DIRIGIDO A UNIDADES PRODUCTIVAS URBANAS Y RURALES DE LA LOCALIDAD DE SUBA.»
PRESUPUESTO OFICIAL	:	DOS MIL SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS ($2.075.586.000,) M/CTE
PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV	:	1.185 SMMLV

El Fondo de Desarrollo Local de Suba, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en especial las previstas en el artículo 2.2.1.1.2.2.1, y en desarrollo del proceso de selección FDLSUBA-LP-003-2026 (154761)**,** En ejercicio de los principios de transparencia, responsabilidad, economía, planeación, selección objetiva y publicidad que rigen la contratación estatal, la Entidad identificó que el anexo titulado: **2534-Suba potencia su economía local - MiPymes_2026_Defintivo"** publicado junto con los documentos del proceso de selección no corresponde al documento que debía hacer parte integral del proceso.

Con el propósito de garantizar que todos los interesados cuenten con información cierta, completa y concordante con las condiciones definidas por la Entidad para el proceso de selección, se hace necesario sustituir el anexo inicialmente publicado por el documento correcto, titulado: **"2534-Suba potencia su economía local - MiPymes (Definintivo Final)."** el cual refleja los indicadores financieros que efectivamente fueron establecidos para la evaluación de la capacidad financiera y organizacional de los proponentes y que los mismos se encuentran consagrados en el pliego de condiciones definitivo.

La presente modificación **no obedece a un cambio de las reglas del proceso**, sino a la corrección de un error material en la publicación de uno de sus anexos, con el fin de asegurar la correspondencia entre la voluntad administrativa y los documentos que integran el proceso de contratación, garantizando la igualdad de oportunidades, la transparencia y la seguridad jurídica para todos los interesados.

En consecuencia, mediante la presente adenda No. 3. se reemplaza integralmente **2534-Suba potencia su economía local - MiPymes_2026_Defintivo"** publicado inicialmente por el anexo correcto titulado: **"2534-Suba potencia su economía local - MiPymes (Definintivo Final)."** , el cual hace parte integral del proceso de selección y será el documento aplicable para todos los efectos correspondientes.

Los demás aspectos del pliego de condiciones definitivo que no fueron objeto de modificación mediante la presente adenda permanecen incólumes y continúan vigentes en los términos inicialmente establecidos.

Dada en Bogotá, D. C., en la fecha del epígrafe.

Proyectó: Camilo Ayala - Abogado Oficina de Contratación – CTO. 014- 2026
Revisó: Leandro Toledo Arcilla - Abogado Oficina de Contratación – CTO. 004- 2026
Revisó: Alba López Gómez - Líder Oficina de Contratación – Líder de Contratación CTO. 001- 2026